

Expediente: 1964-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 43t, Parcela 3 (partida inmobiliaria N° 045- 85133) y Circunscripción VI, Sección H, Manzana 43z, Parcela 6b (partida inmobiliaria N° 045- 85160), de la ciudad de Mar del Plata, originados por Plano de Mensura N° 45-62-1953, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, como Excedentes Fiscales, antecedente obrante a orden 2 del Ex-2024-00571806-MUNIMDP- -DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 1-10-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-10-2024

Reunión n° 25
Reunión n° 23